



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Concertación

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Canto		
Materia	Música de conjunto				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Tecla				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Illescas de la Torre, Marta	marta.illescas@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios. Partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende como objetivo fundamental profundizar en el conocimiento del repertorio concertante de ópera y oratorio, pudiendo abordar otros números de conjunto solísticos de diferentes géneros vocales. La asignatura ofrece al alumnado la posibilidad de conocer el repertorio concertante de ópera y oratorio más representativo y actuar como componente de un grupo vocal de estas características, valorando su importancia dentro de una formación integral.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Interpretación del repertorio concertante de ópera y oratorio.
- Profundización en las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director o la directora, la integración en el conjunto vocal y su relación con el grupo instrumental acompañante.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de los elementos estructurales que conforman la ópera y el oratorio.- Conocimiento de la historia y evolución de la ópera y el oratorio.- Profundización en el conocimiento del repertorio operístico y de oratorio.- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.- Interpretación del repertorio asignado dependiendo de la tipología de los cantantes y de las posibilidades de las agrupaciones, así como a la dificultad
----------	--



	<p>mínima exigida para cada curso.</p> <ul style="list-style-type: none">- El repertorio exigido estará en concordancia, al menos en parte, con el repertorio asignado al alumnado en la asignatura de canto y se podrán abordar otros números de conjunto de ópera y oratorio y otros géneros en función de las necesidades del aula y del criterio pedagógico de la profesora.- El repertorio a trabajar se dividirá en: ÓPERA. Números concertantes (dúos, tercetos, cuartetos, etc...) de diferentes autores y estilos, cuya duración no sea menor de 25 minutos. La interpretación de este repertorio será íntegramente de memoria. ORATORIO. Números concertantes (dúos, tercetos, cuartetos, etc...) de diferentes autores y estilos, cuya duración no sea menor de 25 minutos. El repertorio del alumnado ha de ser estrictamente diferente al repertorio que ha interpretado en cursos anteriores.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Ampliación de los contenidos planteados en el primer curso.- Profundización en las características dramáticas del personaje interpretado.- Contenido 3: Vinculación con el resto de cantantes condicionado por los aspectos dramáticos del texto.- Interpretación del repertorio asignado dependiendo de la tipología de los cantantes y de las posibilidades de las agrupaciones, así como a la dificultad mínima exigida para cada curso.- El repertorio exigido estará en concordancia, al menos en parte, con el repertorio asignado al alumnado en la asignatura de canto y se podrán abordar otros números de conjunto de ópera y oratorio y otros géneros en función de las necesidades del aula y del criterio pedagógico de la profesora.- El repertorio a trabajar se dividirá en: ÓPERA. Números concertantes (dúos, tercetos, cuartetos, etc...) de diferentes autores y estilos, cuya duración no sea menor de 30 minutos. La interpretación de este repertorio será íntegramente de memoria. ORATORIO. Números concertantes (dúos, tercetos, cuartetos, etc...) de diferentes autores y estilos, cuya duración no sea menor de 30 minutos. <p>El repertorio del alumnado ha de ser estrictamente diferente al repertorio que ha interpretado en cursos anteriores.</p>

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT5, CT6, CT7, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17
Generales	CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG26
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10



METODOLOGÍA

La Metodología que se plantea en esta asignatura irá destinada al desarrollo de la actividad interpretativa a través de la participación activa y unificada del grupo, procurando que los alumnos y alumnas adquieran progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel dentro del grupo. En el diseño de las estrategias didácticas no es posible encontrar un modelo universal aplicable a todos los profesores y a todas las realidades educativas. El planteamiento de orientaciones metodológicas debe hacerse teniendo en cuenta su flexibilidad a la hora de llevarlas a la práctica. La metodología será activa y participativa. Partiendo siempre de la experiencia viva, emotiva y directa, para posteriormente acercarnos al proceso conceptual, analítico y racional de la propia música. El tratamiento de todos los contenidos será cíclico, recurrente y progresivo. Para propiciar la comprensión y la práctica de los criterios interpretativos se trabajará en sesiones, tanto conjuntas como por secciones.

Organización del tiempo y del espacio: Las clases estarán divididas en dos partes. La primera parte se dedicará al trabajo de la técnica (ejercicios de relajación y de concentración, ejercicios de técnica respiratoria y postural, ejercicios de fonación, resonancia, impostación, articulación y colocación de la voz) y la segunda parte se dedicará al estudio del repertorio del curso y a la aplicación de los aspectos técnicos trabajados en la primera parte de la clase.

La tendencia a parcelar la actividad vocal subordinando el canto a la realización previa de ciertos ejercicios y vocalizaciones es sólo una estrategia didáctica más. Se puede recurrir a ciertos pasajes del propio repertorio y aprovechar su impulso motivador para trabajar los aspectos técnicos.

Recursos

La asignatura de concertación requiere, como mínimo un aula grande, un piano y un espejo.

- El espejo debe ser lo más grande posible. El alumno necesita observar sus movimientos laríngeos y diafragmáticos mientras canta, para, de esta manera, corregir sus defectos.
- La sala debe tener unas dimensiones considerables que permitan aproximarse a las dimensiones de los espacios en los que normalmente realizará las actuaciones, para evitar cambios bruscos que obliguen a un esfuerzo desmedido desde el punto de vista acústico. De no ser ello posible debe tenerse en cuenta que los salones excesivamente grandes o demasiado pequeños ocasionan inconvenientes de adaptación y son generalmente antifuncionales, que tenga buena ventilación, calefacción e iluminación adecuada.
- Un ordenador. Facilita la exposición al alumnado de material audiovisual relacionado con la música de concertación vocal.



Bibliografía

Normativa Vigente

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en música en Andalucía.
- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Bibliografía de la asignatura

- Alier, R. (2000). Guía Universal de la Ópera (I). De Adam a Mozart. Barcelona. Robinbook.
- Alier, R. (2000). Guía Universal de la Ópera (II). De Mussorgsky a Zandonai. Barcelona. Robinbook.
- Álvarez Cañibano, A. (2008). Compositoras españolas: La creación musical femenina desde la Edad Media hasta la actualidad. Madrid, Centro de Documentación de Música y Danza, INAEM.
- Batta, A. (1999). Ópera, Compositores, obras, intérpretes. Könnemann Verlagsgesellschaft mbH. Colonia.
- Bustos Sánchez, I. (2007). La voz. La técnica y la expresión. Barcelona. Editorial Paidotribo.
- García, M. (2012). Tratado completo del arte del canto. Escuela García. Ed. Reichemberg Edition.
- Kunze, S (1990). Las Óperas de Mozart. Madrid. Alianza Editorial.
- Lang, P. H. (1983). La experiencia de la Ópera. Madrid. Alianza Editorial.
- Lucas, E. (2014). Voz profesional y artística. Particularidades del Canto. Alcalá la Real. Editorial Formación Alcalá.
- Parker, R. (2004) Historia ilustrada de la Opera. Barcelona. Paidos.
- Perelló, J., Caballé, M., & Guitart, E. (1975). Canto-Dicción (Foniatría estética). Barcelona. Editorial Científico Médica.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos,



técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

- Trabajo/exposición histórico analítico del repertorio asignado. Exposición de un trabajo histórico-analítico realizado sobre cada una de las obras del repertorio asignado. La exposición tendrá lugar en el aula habitual y en el mismo horario. El alumno podrá disponer de cualquier material considere necesario para servir de apoyo a su presentación.
- Interpretación del repertorio asignado. El alumno debe asistir con regularidad a clase y trabajar la totalidad del programa asignado por su tutor y aprobado por el departamento para el curso, de manera responsable y adquiriendo, merced a la evolución del curso, los objetivos y competencias establecidos para el mismo.
- Actuación en Público. Interpretación de manera obligatoria, en al menos una audición anual con carácter público, en fechas establecidas por el Departamento y desarrolladas en cualquier espacio del centro habilitado para ello. El repertorio presentado será elegido de acuerdo con el profesor y seleccionado del programa trabajado en el corriente curso. Un alumno tendrá que participar en mínimo 3 números musicales con duración de entre 10 y 15 minutos.
- Examen en el aula: Interpretación en la hora y lugar de clase de las obras correspondientes a cada curso que no han sido interpretadas en las audiciones: El examen tiene carácter público.

Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.



Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria



El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura. Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7, CEG8, CEG10, CEG11, CEG12, CEG13, CEG14, CEG16.	CG1, CG12, CG26, CG4 CG13 CG2, CG3 CG5 CG6 CG22 CG7, CG8 CG10, CG18, CG21 CG11, CG15 CG16, CG17 CG14, CG23 CG19 CG24 ,CG25	CET1 CET2 CET3 CET4 CET6 CET7 CET8 CET9 CET10 CET12 CET13 CET14	CT1, CT3 CT2 CT8 CT4 CT6, CT7 CT11 CT9, CT10 CT15 CT12 CT13 CT16 CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CE1, CE12, CE4
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CE3
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CE6
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras,	CE5, CE7



CEE5	ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical. - Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CE6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CE8
CEE8	- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CE10
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CE9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE8, CEE11
Curso 2º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE8, CEE11

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola



«Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Trabajo de clase 40% Actividades interpretativas 50% Trabajo/Exposición histórico analítico: 10%	Actividades interpretativas: 100%

Requisitos mínimos

Para obtener la calificación de 5,0 el estudiante deberá cumplir estos mínimos:

Primer Cuatrimestre: - Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, el 60% de los contenidos programados en dicho cuatrimestre.

Segundo Cuatrimestre - Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, el 60% de los contenidos programados en dicho cuatrimestre.

Si durante el primer cuatrimestre no alcanzara los mínimos exigidos, la materia se sumará al cuatrimestre siguiente. El mínimo exigido para aprobar en junio o en septiembre es la suma de los mínimos de los dos cuatrimestres.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES



El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Actividad 1: Interpretación del repertorio asignado. El alumno debe asistir con regularidad a clase y trabajar la mitad del programa asignado por su tutor y aprobado por el Departamento para el curso, de manera responsable y adquiriendo, merced a la evolución del curso, los objetivos y competencias establecidos para el mismo.
- Actividad 2: Examen en el aula: Interpretación en la hora y lugar de clase de la mitad del repertorio recogido en la guía docente. El examen tiene carácter público.

Segundo semestre

- Actividad 1: Interpretación del repertorio asignado. El alumno debe asistir con regularidad a clase y trabajar el resto del programa asignado por su tutor y aprobado por el departamento para el curso, de manera responsable y adquiriendo, merced a la evolución del curso, los objetivos y competencias establecidos para el mismo.
- Actividad 2: Examen en el aula: Interpretación en la hora y lugar de clase del resto del repertorio recogido en la guía docente. El examen tiene carácter público.
- Actividad 3: Actuación en Público. Interpretación de manera obligatoria, en al menos una audición anual con carácter público, en fechas establecidas por el Departamento y desarrolladas en cualquier espacio del centro habilitado para ello. El repertorio presentado será elegido de acuerdo con el profesor y seleccionado del programa trabajado en el corriente curso. Un alumno tendrá que participar en mínimo 3 números musicales con duración de entre 10 y 15 minutos.
- Actividad 4: Trabajo/exposición histórico analítico del repertorio asignado. Exposición de un trabajo histórico-analítico realizado sobre cada una de las obras del repertorio asignado. La exposición tendrá lugar en el aula habitual y en el mismo horario. El alumno podrá disponer de cualquier material considere necesario para servir de apoyo a su presentación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.



Podrán programarse audiciones complementarias aprovechando alguna festividad o la celebración de alguna fecha relacionada con algún autor o el estreno de alguna obra.

Se fomentará la asistencia a conciertos, recitales, óperas y espectáculos en los que la voz tenga un papel protagonista. Se pedirá realizar un breve discurso explicativo donde se expongan las características de tales conciertos, esto es, los intérpretes y las obras, los aspectos estéticos e interpretativos, la calidad de la sala (acústica, luz), etc. Cursos o seminarios de cantantes de prestigio que sirva de apoyo del alumnado para la evolución tanto técnica como interpretativa.

Encuentros con compositores reconocidos y de nueva generación, con el fin de concienciar a los alumnos de canto de la importancia que tiene en la actualidad la relación entre compositor e intérprete para el desarrollo y evolución de la música actual.

Se propondrán intercambios con otros Conservatorios, asistencia a actos académicos (inauguración y fin de curso, Santa Cecilia, etc.) y participación en proyectos de conjunto vocal dentro y fuera de la Comunidad. Dependiendo de la planificación de actividades del centro, se podrán realizar actuaciones externas en colaboración con otras instituciones.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.



MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.